



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
Santa Cruz de Tenerife

## ANEXO I

09 ABR 2019

ENTRADA

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

## CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En LA OROTAVA, a 8 de ABRIL, de 2019

## ASAMBLEA POR LA OROTAVA

## REUNIDOS

D.D.\*  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos  
INICIATIVA POR LA OROTAVA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE

D.D.\*  
PABLO SEBASTIÁN JEREZ HERRERA

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos  
SI SE PUEDE

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE

D.D.\*

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D.D.\*

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente



### PACTO DE COALICIÓN

#### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:	ASAMBLEA por La Orotava
Siglas de la coalición electoral:	
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero jpg):	

#### 2. Ámbito territorial

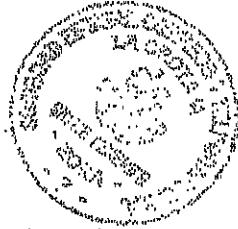
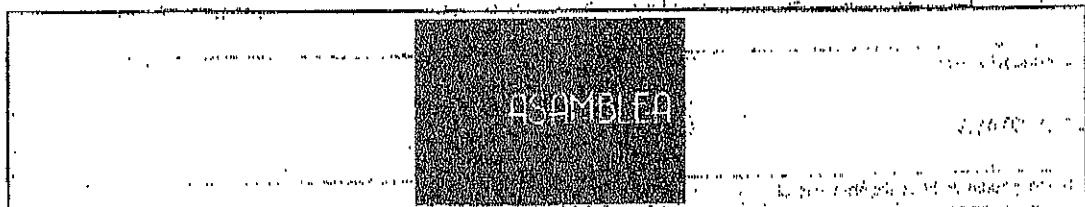
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones del: <b>MUNICIPIO DE LA OROTAVA</b>
---



La denominación, siglas y símbolo con la que concursará la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:	LA OROTAVA
Denominación de la coalición electoral:	ASAMBLEA POR LA OROTAVA
siglas de la coalición electoral:	
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero jpg):	

Circunscripción:	LA OROTAVA
Denominación de la coalición electoral:	ASAMBLEA POR LA OROTAVA
siglas de la coalición electoral:	
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero jpg):	

**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo jpg)****4. Órganos de dirección y coordinación**

De acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 5/1986 existirá un ÓRGANO ÚNICO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN de la COALICIÓN, que estará formado por las siguientes personas:

Sra. MARÍA ACACIA MARTÍN GONZÁLEZ

Sr. RAÚL GONZÁLEZ SUÁREZ

Sr. SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍN

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D/D.<sup>a</sup>  
RAÚL GONZÁLEZ SUÁREZ

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/D.<sup>a</sup>

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se reflejan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D/D.<sup>a</sup>  
SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍN

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/D.<sup>a</sup>

**7. Reparto de subvenciones electorales**

Todos los ingresos que se deriven de los resultados de la campaña electoral serán controlados por el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava que estarán destinados íntegramente a tales fines de financiación de la campaña electoral.

**8. Otras cláusulas**

4.2. El acuerdo se establece para el proceso electoral MUNICIPAL así, como para el desarrollo normal y posterior del mandato. En consecuencia, los cargos electos seguirán siendo durante toda la legislatura cargos de la Coalición expresada EN EL PUNTO 4.1.

4.3. En los demás aspectos que no sean los puramente derivados de la representatividad electoral, la separación e independencia de las formaciones políticas seguirán siendo absolutas.

4.4. El ámbito territorial de la Coalición es el Municipio de La Orotava.

4.6. Tal ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN efectuará todas las funciones de seguimiento, interpretación y aplicación del presente acuerdo durante todo el mandato y/o duración de la Coalición.

4.6. a. Igualmente se faculta, a las personas integrantes del Órgano Único de Dirección y Coordinación de La Coalición, para que mancomunadamente dos cualesquiera de los tres tengan la capacidad y poder bastante para:

1) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en entidades bancarias; Cajas de Ahorros y otras entidades financieras, pudiendo retirar e Ingresar fondos de las mismas sin limitación de cuantía, firmándolo a tal efecto, los cheques, recibos o documentos necesarios.

2) Y en el ejercicio de las facultades reseñadas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

3) Asimismo, se faculta en este mismo acto al Representante de la Coalición Electoral, Don Raúl González Suárez, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, firmando el efecto cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios.

4.7. El logotipo de la Coalición a todos los efectos oficiales será el que se expresa en el ANEXO I del presente documento.

Asimismo, para los papeletas, la denominación y logotipo de la coalición será el que se expresa en el Anexo II del presente documento.

4.8. Todos los ingresos que se deriven de los resultados de la campaña electoral serán controlados por el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava que estarán destinados íntegramente a tales fines de financiación de la campaña electoral.

4.9. Los ingresos que se deriven de las subvenciones estatales/autonómicas y del normal desarrollo de los cargos políticos obtenidos por la Coalición tendrán el destino que en cada momento marque el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava.

4.10. Todas las actuaciones durante el desarrollo del mandato se efectuarán necesariamente a nombre de la Coalición, y se plantearán, estudiarán y desarrollarán en común por las personas Intervinientes en ASAMBLEA por La Orotava.